



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO No. 016-UT/UNISTMO/2025

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtépec, Oaxaca; a 14 de febrero de 2025

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **20118352500005** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Cuestionario Bloque 1: Base Normativa de la Gratuidad 1. ¿Cuenta la universidad con una normativa interna que regule la aplicación de la gratuidad de la educación? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 2. ¿Cuál es el marco jurídico específico (leyes, decretos o reglamentos) de la Universidad que respalda la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 3. ¿Cuál es el mecanismo que se implementa al interior de la universidad para que los estudiantes accedan a la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. Bloque 2: Fecha de Implementación de la Gratuidad 4. ¿Existe documentación oficial que especifique la fecha exacta en la que la universidad inició la aplicación de la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 5. ¿En qué fecha la universidad ha implementado políticas de gratuidad en la educación superior? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 6. ¿La implementación de la gratuidad coincidió con la reforma constitucional de 2019 o fue anterior? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. Bloque 3: Forma de Aplicación de la Gratuidad 7. ¿Cuenta la universidad con registros oficiales o informes que evidencien la aplicación práctica de la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 8. ¿La gratuidad en la universidad cubre la totalidad de los costos de matrícula para todos los estudiantes? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 9. ¿Existen excepciones o limitaciones en la aplicación de la gratuidad (por ejemplo, para estudiantes de posgrado o programas especiales)? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 10. ¿Cuenta la universidad con apoyos adicionales (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 11. ¿Cuáles son los apoyos adicionales con que cuenta la universidad (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 12. ¿La gratuidad se aplica de manera uniforme en todos los campus o facultades de la universidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. Bloque 4: Políticas Públicas Universitarias 13. ¿Cuenta la universidad con políticas públicas internas para fomentar la gratuidad en la educación superior? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 14. ¿Cuenta la universidad con programas específicos para garantizar la gratuidad a estudiantes en situación de pobreza o vulnerabilidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. Bloque 5: Evaluación y Resultados 15. ¿Cuenta la Universidad con una evaluación interna o externa sobre el impacto de la gratuidad en la universidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. Bloque 6: Costos y Montos 16. De no contar con gratuidad en la universidad, ¿cuál es el monto promedio por inscripción o matrícula? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 17. ¿Existen diferencias en los costos de inscripción entre facultades, campus o programas académicos?, en caso de que así sea, cuales son los montos de inscripción en sus diferentes modalidades? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 18. ¿Se cobran cuotas adicionales (por ejemplo, para servicios escolares, laboratorios, bibliotecas)? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo. 19. ¿Existen razones para la diferencia en los costos de inscripción?

Respuesta:

1. ¿Cuenta la universidad con una normativa interna que regule la aplicación de la gratuidad de la educación? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

La Universidad del Istmo, cuenta con la siguiente normativa interna que regula la aplicación de la educación: **Decreto de creación** de la Universidad del Istmo, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, con fecha 20 de junio de 2002. Se adjunta evidencia documental (enlace o PDF), prevista en el Capítulo I de la Naturaleza y fines de la Universidad. En los artículos 1 al 5.

DECRETO DE CREACION 20 JUNIO 2002.pdf

2. ¿Cuál es el marco jurídico específico (leyes, decretos o reglamentos) de la Universidad que respalde la gratuidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

La Universidad del Istmo, cuenta con las siguientes leyes, decretos o reglamentos que respalde la gratuidad: **Decreto de Creación** (descrito en el punto anterior), y el **Reglamento de estudiantes de licenciatura** aprobado por el Consejo Académico el 22 de marzo de 2024. Apegándose a lo estipulado en el Artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. Que a la letra dice: Se causaran y pagarán derechos por los servicios públicos que realicen las universidades parte del sistema de Universidades Estatales, de conformidad con las siguientes cuotas: Número de UMA Conceptos Escolarizada virtual I. Licenciatura: a) Ficha para el examen de selección: 0.00 b) Inscripción: 0.00 0.00 c) Reinscripción: 0.00 0.00. Se adjuntan ligas.

https://www.unistmo.edu.mx/web/p_actualidad/actualidad0007.html#:~:text=Gratuidad%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Superior,de%20inscripci%C3%B3n%20y%20reinscripci%C3%B3n

[DECRETO DE CREACION 20 JUNIO 2002.pdf](#)

[Reglamento de Estudiantes UNISTMO 2024.PDF.pdf](#)

3. ¿Cuál es el mecanismo que se implementa al interior de la universidad para que los estudiantes accedan a la gratuidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

Al inicio del proceso de inscripción y reinscripción al semestre se informa a los alumnos que el trámite de Inscripción y reinscripción no tiene costo. Art. 57 Ley Estatal de Derecho de Oaxaca, Capítulo IV, Artículo 57 Primer párrafo, fracción I, II Y III.

http://www.unistmo.edu.mx/web/p_ensenanza/escolares.html

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/assistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20DERECHOS%20OAXACA%202025.pdf

4. ¿Existe documentación oficial que especifique la fecha exacta en la que la universidad inició la aplicación de la gratuidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

Dentro de la documentación oficial con relación a la gratuidad, esta se comenzó a implementar en la Universidad del Istmo a partir del 1 de enero de 2024. Se anexa liga de comunicado oficial.

https://www.unistmo.edu.mx/web/p_actualidad/actualidad0007.html#:~:text=Gratuidad%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Superior,de%20inscripci%C3%B3n%20y%20reinscripci%C3%B3n



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

5. ¿En qué fecha la universidad ha implementado políticas de gratuidad en la educación superior?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

Dentro de la documentación oficial con relación a la gratuidad, esta se comenzó a implementar en la Universidad del Istmo a partir del 1 de enero de 2024. Se anexa liga de comunicado oficial
https://www.unistmo.edu.mx/web/p_actualidad/actualidad0007.html#:~:text=Gratuidad%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Superior,de%20inscripci%C3%B3n%20y%2F%20reinscripci%C3%B3n

6. ¿La implementación de la gratuidad coincidió con la reforma constitucional de 2019 o fue anterior?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

Independientemente que la reforma constitucional nace en 2019, la universidad del Istmo se ajusto a los tiempos correspondientes del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que, a partir del 1 de enero de 2024, nos apegamos a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.
https://www.unistmo.edu.mx/web/p_actualidad/actualidad0007.html#:~:text=Gratuidad%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Superior,de%20inscripci%C3%B3n%20y%2F%20reinscripci%C3%B3n

7. ¿Cuenta la universidad con registros oficiales o informes que evidencien la aplicación práctica de la gratuidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

Se anexa liga del comunicado oficial.
https://www.unistmo.edu.mx/web/p_actualidad/actualidad0007.html#:~:text=Gratuidad%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Superior,de%20inscripci%C3%B3n%20y%2F%20reinscripci%C3%B3n

8. ¿La gratuidad en la universidad cubre la totalidad de los costos de matrícula para todos los estudiantes?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo

R:

La gratuidad cubre el costo de ficha para examen de selección, inscripción y reinscripción al semestre, Art. 57 Ley Estatal de Derecho de Oaxaca, Capítulo IV, Artículo 57 Primer párrafo, fracción I, II Y III.

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20DERECHOS%20OAXACA%202025.pdf

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/marco-juridico-2/>

9. ¿Existen excepciones o limitaciones en la aplicación de la gratuidad (por ejemplo, para estudiantes de posgrado o programas especiales)?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

Para el caso de posgrados no aplica gratuidad en el concepto de ficha para el examen de selección. Art. 57 Ley Estatal de Derecho de Oaxaca, Capítulo IV, Artículo 57 Primer párrafo, fracción III.

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20DERECIOS%20OAXACA%202025.pdf

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/marco_juridico_2/

10. ¿Cuenta la universidad con apoyos adicionales (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

La Universidad del Istmo otorga beca por servicios educativos y beca alimentaria. Se encuentra estipulado en el Reglamento de Estudiantes de Licenciatura de la Universidad del Istmo en su artículo 147, Primer párrafo Fracciones I Y II, publicado en la página web de la universidad.

http://www.unistmo.edu.mx/web/p_nuestra_universidad/legislacion.html

11. ¿Cuáles son los apoyos adicionales con que cuenta la universidad (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

La Universidad del Istmo otorga beca por servicios educativos y beca alimentaria. Se encuentra estipulado en el Reglamento de Estudiantes de Licenciatura de la Universidad del Istmo en su artículo 147, Primer párrafo Fracciones I Y II, publicado en la página web de la universidad.

http://www.unistmo.edu.mx/web/p_nuestra_universidad/legislacion.html

12. ¿La gratuidad se aplica de manera uniforme en todos los campus o facultades de la universidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

La Universidad del Istmo se conforma de 3 campus Tehuantepec, Ixtepec y Juchitán, y todos nuestros trámites y servicios se aplica de manera uniforme en todos los campus de acuerdo al Art. 57 de la Ley Estatal de Derecho de Oaxaca, Capítulo IV, Artículo 57 Primer párrafo, fracción I, II Y III

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20DERECHOS%20OAXACA%202025.pdf

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/marco_juridico_2/





UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

13. ¿Cuenta la universidad con políticas públicas internas para fomentar la gratuidad en la educación superior?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

Como anteriormente se ha contestado, la Universidad del Istmo se ha apegado a la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

14. ¿Cuenta la universidad con programas específicos para garantizar la gratuidad a estudiantes en situación de pobreza o vulnerabilidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

Los servicios y trámites son gratuitos y es aplicable a todo alumno de la Universidad. Art. 57 Ley Estatal de Derecho de Oaxaca, Capítulo IV, Artículo 57 Primer párrafo, fracción I, II Y III

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20DERECHOS%20OAXACA%202025.pdf

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/marco-juridico-2/>

15. ¿Cuenta la Universidad con una evaluación interna o externa sobre el impacto de la gratuidad en la universidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

No cuenta con una evaluación interna o externa sobre el impacto de la gratuidad en la universidad.

16. De no contar con gratuidad en la universidad, ¿cuál es el monto promedio por inscripción o matrícula?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

La Universidad del Istmo, si, cuenta con la gratuidad en los costos de ficha para examen de selección, inscripción y reinscripción al semestre, Art. 57 Ley Estatal de Derecho de Oaxaca, Capítulo IV, Artículo 57 Primer párrafo, fracción I, II Y III

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20DERECHOS%20OAXACA%202025.pdf

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/marco-juridico-2/>

17. ¿Existen diferencias en los costos de inscripción entre facultades, campus o programas académicos?, en caso de que así sea, cuáles son los montos de inscripción en sus diferentes modalidades

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

La Universidad del Istmo se conforma de 3 campus Tehuantepec, Ixtepec y Juchitán, y todos nuestros trámites y servicios se aplica de manera uniforme en todos los campus. Art. 57 Ley Estatal de Derecho de Oaxaca, Capítulo IV, Artículo 57 Primer párrafo, fracción I. Para el caso de posgrados no aplica gratuidad en el concepto de ficha para el examen de selección. Art. 57 Ley Estatal de Derecho de Oaxaca, Capítulo IV, Artículo 57 Primer párrafo, fracción II.

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20DERECHOS%20OAXACA%202025.pdf
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/marco-juridico-2/>

18. ¿Se cobran cuotas adicionales (por ejemplo, para servicios escolares, laboratorios, bibliotecas)?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

La Universidad del Istmo No cobran cuotas adicionales, aplicamos los pagos de derechos por los servicios públicos que marca el Art. 57 de la Ley Estatal de Derecho de Oaxaca, Capítulo IV, Artículo 57 Primer párrafo, fracción I, II y III.

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20DERECHOS%20OAXACA%202025.pdf
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/marco-juridico-2/>

19. ¿Existen razones específicas (económicas, administrativas, normativas) por las cuales la universidad no ha aplicado la gratuidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

R:

La Universidad el Istmo a partir del día 1 de enero de 2024, ha aplicado la gratuidad a los estudiantes de esta institución, apegándose a lo estipulado en el articulo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

https://www.unistmo.edu.mx/web/p_actualidad/actualidad0007.html#:~:text=Gratuidad%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Superior,de%20inscripci%C3%B3n%20y%20reinscripci%C3%B3n

A T E N T A M E N T E.

*voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi*

**L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO**



C. c. p.-Rectoría. - para su conocimiento.

Expediente.

*EERG